



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1997.-

VISTO: el expediente 10-16.562/97 "Galli, Alberto A. (arquitecto) s/autorización para ejercer la profesión en el ámbito privado",
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, en virtud de lo dispuesto por el art. 8 inc. i del Reglamento para la Justicia Nacional -que prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados a ejercer profesiones liberales-, consulta sobre el pedido efectuado por el prosecretario jefe, sub-intendente de Morón-Mercedes, arquitecto Alberto A. Galli, para desempeñar su profesión de arquitecto en el ámbito privado.

Que la norma antes citada tiende a preservar el correcto desempeño del cargo, impidiendo cualquier tipo de gestiones y trámites en beneficio de terceros, en asuntos en que está interesado el servicio de justicia.

Que esta Corte ha autorizado el ejercicio de profesiones liberales siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo.

Que, sin embargo, en favor del solicitante se liquida el suplemento "compensación funcional" -establecido por la acordada 38/85

C.S.J.N- que tiene por finalidad subsanar la situación de incompatibilidad absoluta a la que se hallan sometidos los magistrados y funcionarios en atención a la naturaleza de la función, la responsabilidad y la dedicación integral que les es exigida. En consecuencia, se trata de un adicional particular pues su percepción se encuentra relacionada con una especial condición del sujeto alcanzado por el régimen de incompatibilidades prescripto por el art. 8 del R. J. N. (conf. Fallos 307:1884; 311:2629, entre otros) y, por lo tanto, su pago importa el bloqueo del título que el agente posee para el desempeño del cargo.

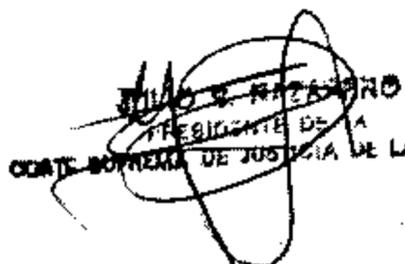
Que, por lo expuesto precedentemente, no parece justo hacer lugar a la autorización solicitada.

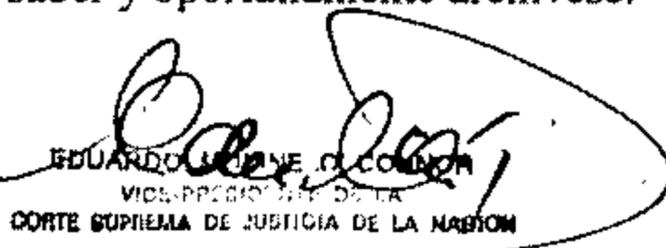
Por ello,

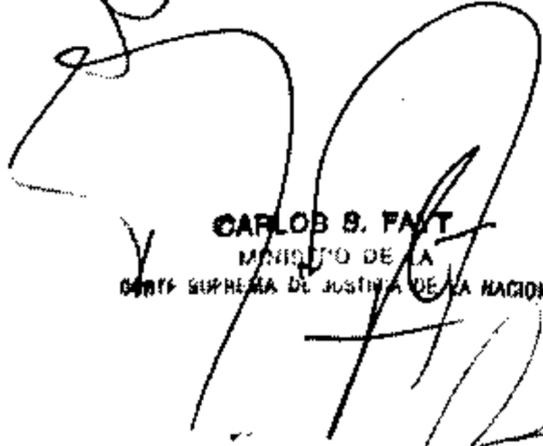
SE RESUELVE:

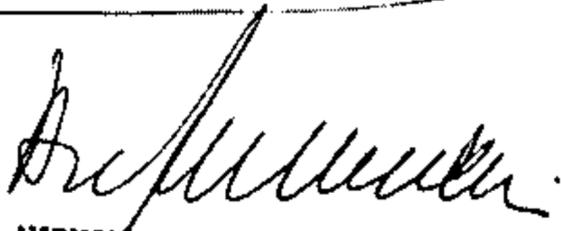
Denegar la autorización solicitada por el prosecretario jefe, sub-intendente, arquitecto Alberto A. Galli, para ejercer la profesión en el ámbito privado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

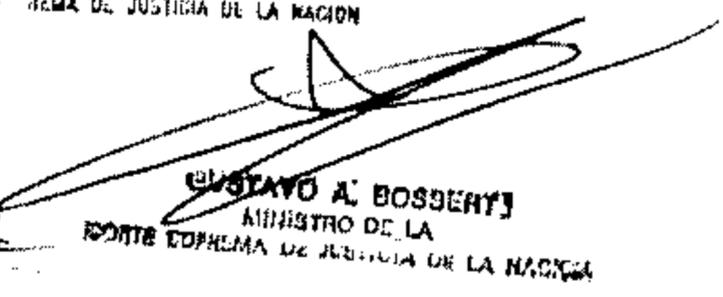

JULIO C. RAZZARERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO LUJÁN
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FARI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. P. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION